

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ARTICULO 295 C.G.P.

ESTADO N° 101

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(A)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84- 001-2019-00040-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	CIRA JULIA SOTELO	OSCAR MARINO ANGULO	AUTO INTERLOCUTORIO	30-11-2021
19-532-31-84- 001-2021-00013-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, Y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	YOLIBET MUÑOZ PEÑA	DARLIG, EDNA RUTH, MARIZABETH y JUAN CARLOS PATIÑO LOPEDA, como HEREDEROS DETERMINADOS de DELIO CRUZ PATIÑO GÓMEZ, y HEREDEROS INDETERMINADOS del mismo	AUTO INTERLOCUTORIO	30-11-2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y Artículo 9º del Decreto Legislativo 806 de 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 horas de **hoy 01 de diciembre de 2021.**



SECRETARIA